

CONSEJO

Quinta Reunión Extraordinaria

INFORME SOBRE LA

QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO*

Ginebra

Lunes, 31 de mayo de 2021

Relator: Sr. M. von Ungern-Sternberg (Alemania)

* Este informe fue aprobado por el Consejo en su Centésima duodécima Reunión, en virtud de la Resolución No. 1394, del 29 de noviembre de 2021.

ÍNDICE

Introducción	1
Participantes.....	1
Credenciales de los representantes	2
Adopción del Programa.....	2
Informe sobre las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto y derecho a voto de los Estados Miembros	2
Información sobre la selección efectuada por el Director General para los puestos de Director General Adjunto	2
Clausura de la reunión.....	4

PROYECTO DE INFORME SOBRE LA QUINTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO

Introducción

1. De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Nº 1385, del 28 de octubre de 2020, el Consejo se congregó para celebrar su Quinta Reunión Extraordinaria, el lunes 31 de mayo de 2021. Debido a la pandemia de la COVID-19, la reunión fue dirigida desde el Centro Internacional de Conferencias en Ginebra, pero los participantes asistieron virtualmente por conexión a distancia. Se celebró una sola sesión, que fue presidida por el Sr. E.P. Garcia (Filipinas).

Participantes²

2. Estuvieron representados los siguientes Estados Miembros.

Afganistán	Colombia	Georgia	Maldivas	República de
Albania	Congo	Ghana	Malí	Moldova
Alemania	Costa Rica	Grecia	Malta	Rumania
Angola	Côte d'Ivoire	Guatemala	Marruecos	Rwanda
Argelia	Croacia	Guinea	Mauricio	Santa Sede
Argentina	Cuba	Guyana	Mauritania	Serbia
Armenia	Chipre	Haití	México	Sierra Leona
Australia	Chequia	Honduras	Mongolia	Sri Lanka
Austria	Dinamarca	Hungría	Montenegro	Sudáfrica
Azerbaiyán	Djibouti	India	Mozambique	Sudán
Bahamas	Ecuador	Irán (República	Myanmar	Suecia
Bangladesh	Egipto	Islámica del)	Namibia	Suiza
Belarús	El Salvador	Irlanda	Nepal	Tailandia
Bélgica	Eslovaquia	Islas Marshall	Nicaragua	Togo
Bolivia (Estado	Eslovenia	Israel	Níger	Túnez
Plurinacional de)	España	Italia	Nigeria	Turkmenistán
Bosnia y	Estados Unidos	Jamaica	Noruega	Turquía
Herzegovina	de América	Japón	Países Bajos	Ucrania
Botswana	Estonia	Jordania	Pakistán	Uganda
Brasil	Eswatini	Kazajstán	Panamá	Uruguay
Bulgaria	Etiopía	Kenya	Perú	Uzbekistán
Burkina Faso	Federación de	Letonia	Polonia	Venezuela
Burundi	Rusia	Lesotho	Portugal	(República
Cabo Verde	Fiji	Libia	Reino Unido	Bolivariana de)
Camboya	Filipinas	Lituania	República de	Viet Nam
Camerún	Finlandia	Luxemburgo	Corea	Yemen
Canadá	Francia	Macedonia del	República	Zambia
Chile	Gabón	Norte	Democrática	Zimbabwe
China	Gambia	Madagascar	Popular Lao	

² Véase la lista de participantes en el documento C/Sp/5/5. A menos que se indique lo contrario, todos los documentos se pueden consultar en la sección dedicada al Consejo en el sitio web de la OIM.

Credenciales de los representantes

3. El Consejo tomó nota de que el Director General había examinado y hallado en buena y debida forma las credenciales de los representantes de los Estados Miembros enumerados en el párrafo 2.

Adopción del Programa

4. El Consejo adoptó el programa provisional consignado en el documento C/Sp/5/1, que posteriormente se publicó como documento C/Sp/5/4.

Informe sobre las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto y derecho a voto de los Estados Miembros

5. En relación con el documento C/112/5, titulado Informe sobre las contribuciones pendientes de pago a la Parte de Administración del Presupuesto y derecho a voto de los Estados Miembros, la Administración informó que, al 15 de mayo de 2021, el total combinado de las contribuciones prorrateadas pendientes de pago para 2020 y años anteriores y de las contribuciones prorrateadas por pagar para el ejercicio 2021 ascendían a 37.961.088 francos suizos. Del total de 36 Estados Miembros sujetos a las disposiciones del Artículo 4 de la Constitución, 16 habían perdido el derecho a voto. Cuatro Estados Miembros que adeudaban contribuciones prorrateadas habían negociado planes de reembolso con la Administración, pero tres de ellos habían perdido su derecho a voto al no haber cumplido sus obligaciones.

6. Los representantes de un grupo regional tomaron nota del informe e instaron a los Estados Miembros que adeudaban contribuciones prorrateadas a que contemplasen la posibilidad de acordar planes de reembolso con la Administración para garantizar que la Organización contase con los recursos que necesitaba, a pesar de las dificultades financieras y económicas derivadas de la pandemia de la enfermedad coronavírica de 2019 (COVID-19).

7. El Consejo tomó nota del documento C/112/5.

Información sobre la selección efectuada por el Director General para los puestos de Director General Adjunto

8. El Presidente presentó el documento C/Sp/5/3, titulado Informe sobre el proceso de nombramiento del Director General Adjunto de Operaciones y del Director General Adjunto de Gestión y Reforma, en el que se resumía el proceso de selección de los dos nuevos directores generales adjuntos.

9. La Presidenta de la comisión especial establecida en virtud de la Resolución Nº 1385, del 28 de octubre de 2020, relativa al fortalecimiento de la estructura de la alta dirección de la Organización, destacó los puntos clave del proceso, esbozados en el documento C/Sp/5/3. La comisión especial había acordado tomar decisiones por consenso y entrevistar a los 25 candidatos individuales, a fin de garantizar la equidad y la transparencia. Tras efectuar las entrevistas, la comisión estableció una lista de tres candidatos preseleccionados para cada puesto, que fue presentada al Director General. La comisión especial había convenido asimismo en redactar una "carta de legado" para facilitar la labor de futuras comisiones especiales similares, sin perjuicio de sus mandatos. Además, encomió a los miembros de la comisión especial por su profesionalidad.

10. El Director General agradeció a la Presidenta y a los miembros de la comisión especial por haber facilitado en gran medida el proceso de selección, y señaló que los seis candidatos preseleccionados estaban altamente cualificados y cualquiera podría haber contribuido sobremedida a la labor de la Organización. Se había entrevistado personalmente con todos ellos, centrándose en las cuestiones esenciales que los Estados Miembros habían determinado, a saber: la adopción de un enfoque basado en el mérito y la garantía de la diversidad de género y geográfica entre los miembros del personal en todas las instancias. Asimismo, había comunicado a los Estados Miembros su selección, en una carta con fecha del 21 de mayo de 2021. La Sra. Ugochi Daniels, de Nigeria, había sido elegida para el puesto de Directora General Adjunta de Operaciones, y tenía una vasta experiencia en diversas entidades del sistema de las Naciones Unidas. Además, había trabajado tanto en la Sede de las Naciones Unidas como sobre el terreno. Su destacado historial profesional, su integridad notable y su compromiso con el empoderamiento de las mujeres y las niñas harían de ella un activo valiosísimo y, al mismo tiempo, la experiencia operacional que poseía era idónea para su nuevo cargo. Para el puesto de Directora General Adjunta de Gestión y Reforma, la Sra. Amy E. Pope, de los Estados Unidos de América, aportaría grandes competencias normativas y de gestión, además de su formación jurídica. Su experiencia en gestión del cambio, reforma institucional y gestión de presupuestos a gran escala facilitaría la dirección del proceso de reforma presupuestaria de la Organización; además, había demostrado poseer una extraordinaria comprensión de la dinámica migratoria y de las cuestiones relativas a la gobernanza de la OIM.

11. Durante el debate ulterior, se expresó un firme apoyo a la selección realizada por el Director General para los dos puestos, y se felicitó a ambas candidatas deseándoles el mayor de los éxitos. Los Estados Miembros celebraron la conclusión de este proceso de dos años, que se llevó a cabo bajo la dirección del actual Presidente del Consejo y del anterior, y agradecieron a la comisión especial por su labor eficaz y consensuada. El proceso de selección transparente y consultivo se había centrado debidamente en un enfoque basado en el mérito, y había reunido a un grupo de candidatos de alto nivel que quedó reducido a dos personas altamente cualificadas. Sus competencias y pericia beneficiarían sumamente a la Organización a la hora de afrontar los crecientes retos que planteaba la migración, especialmente en la era consecutiva a la COVID-19, y de trabajar con miras a la implementación de su mandato, el cual era cada vez más amplio y complejo, buscando al mismo tiempo la eficiencia en la Sede y en el terreno, y llevando a cabo su programa de reforma. Varios Estados Miembros señalaron que el proceso debía de servir de modelo para ejercicios similares en el futuro. El nombramiento de dos mujeres contribuiría al objetivo de garantizar la paridad de género en todas las instancias de la Organización, incluida la alta dirección.

12. Si bien muchos expresaron su satisfacción por que se hubiese tenido en cuenta la diversidad geográfica en la selección efectuada para los dos nuevos puestos de directores generales adjuntos, los representantes de un grupo regional y de un Estado Miembro manifestaron su decepción por el hecho de que no se hubiera aprovechado la oportunidad para corregir la prolongada infrarrepresentación de su región en la alta dirección de la Organización, a pesar del gran interés que la región profesaba a la labor de la Organización y de su contribución a la misma. Cabía esperar que los futuros nombramientos remediasen la situación.

13. El Director General dijo que el proceso había sido largo, pero había demostrado las enormes ventajas del sistema multilateral para hallar un resultado justo y equilibrado ante opiniones divergentes. Cabía encomiar a los Estados Miembros por su compromiso y persistencia. La elección había sido inevitablemente difícil debido al número de puestos disponibles, pero todas las regiones debían tener la certeza del compromiso de la Organización con ellas y con el principio de la diversidad regional en todas las instancias.

14. El Consejo tomó nota de la selección efectuada por el Director General para los puestos de Director General Adjunto.

Partida de la Directora General Adjunta

15. El Director General, al rendir homenaje a la Directora General Adjunta saliente, dijo que, a pesar de un comienzo que se conjeturaba desfavorable, habían forjado una relación de trabajo sólida y fructífera y también una estrecha amistad. La aceptación de varias prórrogas de su mandato, que había entrañado incertidumbre y sacrificio personal, era prueba de su compromiso inquebrantable con la Organización. Además, había demostrado tesón, perseverancia y tenacidad para propiciar reformas y su legado perduraría.

16. La Directora General Adjunta expresó su sincero agradecimiento por las oportunidades y experiencias que le había brindado su paso por la OIM. El aumento del número de miembros de la Organización, su entrada en el sistema de las Naciones Unidas y la importancia y relevancia política que la migración había adquirido en el ámbito internacional habían incidido tanto en la función de la Organización como en las expectativas de aquellos con quienes colaboraba, incluidos los propios migrantes. La Organización y los miembros del personal habían desplegado esfuerzos heroicos para ir al compás de los cambios, a menudo con una tecnología anticuada y debiendo afrontar procedimientos engorrosos y controles ineficaces. Con frecuencia, el bienestar del personal se había visto afectado, y rindió especial homenaje a quienes habían perdido la vida al servicio de la Organización.

17. A pesar de los obstáculos afrontados al tratar de resolver los problemas sistémicos de la Organización, se habían realizado progresos. Es más, había llegado el momento de dar un paso más en el proceso de reforma que ella y sus colegas habían liderado. Asimismo, conservaría su estrecha amistad con el Director General y permanecería a disposición de las nuevas directoras generales adjuntas cuando tomaran posesión de sus cargos. La Organización precisaría de la colaboración y el apoyo de los Estados Miembros para llevar a cabo su mandato esencial habida cuenta de las oportunidades y los desafíos que se vislumbraban.

18. Los Estados Miembros expresaron su sincero agradecimiento a la Directora General Adjunta saliente, quien durante su mandato de casi 12 años había sido testigo de cambios y retos sin precedentes para la Organización. Su sinceridad, resiliencia y compasión le habían valido respeto y aprecio, mientras que su firme compromiso con la Organización y, en particular, con el programa de reforma, tendría un efecto duradero en su labor. Al aceptar la prórroga de su mandato varias veces, a pesar del costo personal, había allanado el camino a sus dos sucesoras. Los Estados Miembros le desearon mucho éxito en sus proyectos futuros.

19. El Presidente reiteró su agradecimiento personal a la Directora General Adjunta saliente por sus incansables esfuerzos para fomentar el multilateralismo y su destacado compromiso con la Organización y su labor.

Clausura de la reunión

20. El Presidente opinaba que esta reunión marcaba el inicio de una nueva fase que permitiría consolidar a la Organización como un exponente optimizado del tipo de multilateralismo tan necesario en el mundo contemporáneo. A pesar de sus diferencias, los Estados Miembros habían llevado a cabo el proceso de selección de dos nuevos directores generales adjuntos de forma abierta, transparente y consensuada, y habían logrado resultados positivos, lo que reflejaba su compromiso común con el avance de la Organización.

21. El Presidente declaró clausurada la Quinta Reunión Extraordinaria del Consejo, a las 12:55 horas del lunes 31 de mayo de 2021.